

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE (JAÉN)

2023/3153 *Modificación de los artículos 20 y 21 del Convenio Colectivo y del Acuerdo Económico-Social para el personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Alcaudete.*

Anuncio

Mediante el presente anuncio se da publicidad, para general conocimiento, del Acuerdo de Pleno de fecha 18 de mayo de 2023, por el que se aprueba:

Primero.- La modificación del Convenio Colectivo del Acuerdo Económico y Social del personal funcionario y del Ayuntamiento de Alcaudete, en lo que respecta a los artículos 20 y 21, respectivamente, quedando redactado con el siguiente tenor literal:

“Artículo 20.- Calendario laboral.

Anualmente se aprobará un calendario laboral que contendrá el número total de horas anuales de trabajo efectivo, que tendrá 35 horas semanales de trabajo efectivo”.

“Artículo 21.- Jornada laboral.

La jornada laboral será con carácter general, no inferior a treinta y cinco horas semanales de trabajo efectivo de promedio, en cómputo anual.

La jornada de trabajo se acordará en el calendario anual, para cada uno de los servicios y centros de trabajo, atendiendo a las características del servicio, en el marco de la Mesa General de Negociación”.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

Alcaudete, 9 de junio de 2023.- El Alcalde-Presidente, VALERIANO MARTIN CANO.